

A los Ayuntamientos de

Agosto 12

Laguardia
Baños-Ebro
Elvigo
Lera
Lapuerta Tabarca
Savaridas
Paganos
Samsaniego
Villabuena
Crijan
Elvillar
Lanciego
Cyon
Moreda
Tinaspre
Gecora

Dada cuenta a la Junta particular de Provincia del expediente instruido a instancia del Sr. Pror. provincial de la hermandad de Laguardia D. Fran.^{co} Paula Rivas pidiendo que se ordenase la division de los tres tercios de que se compone y su ereccion en Hermandades con los titulos que el cuerpo universal de Provincia estimase por oportuno; y remitido por aquella a la comision de asuntos generales de su seno, emitió su dictamen en los terminos, cuyo tenor con el del acuerdo recaído a su virtud son como sigue

Aquí el dictamen y acuerdo de la Junta particular

Y elevado a la Junta G^{ral} de Prov.^a y pasado por esta a la Comision de cuadrillas evacuó la consulta cuyo tenor con el de la resolucion recaída a su virtud es como sigue

(Aquí el informe y decreto)

Lo que la D^{ta}cion trasladada a V^{os} para su noticia y con el fin de que en su vista manifieste cuanto estime del caso dentro del inperrogorable plazo de los primeros quince dias. Dios &c

Labara A los Ayuntamientos de
Barriobusto

Agosto 12

Dada cuenta a la Junta



particular de Prov.^a del expediente &^a

Aquí el dictamen y acuerdo de la Junta particular

Y elevado a la Junta G^{ral} &^a

Aquí el informe y decreto

Lo que la D^{ij}untación traslada a V^{os} para su noticia y con el fin de que convocada la Junta de esa Hermandad con arreglo a fuero en el sitio y forma de costumbre vea de manifestar en el termino preciso de 15 dias cuanto estime del caso acerca del particular de que se trata, advirtiéndole que con esta propia fha se da traslado de la presente comunicacion al Ayuntamiento de Barrobusto = Dios &^a

